



CERTIFICACIÓN AUSENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

CÓDIGO: F-GTH-33

VERSIÓN: 02

FECHA:
18/06/2020

RADICADO:
2022CS000309-1
FECHA: 2022-01-06

LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
NIT: 891.180.077-0

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la solicitud de fecha 28 de diciembre de 2021 con radicado 2021CS055610-1, por parte de Secretaría de Infraestructura, una vez revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del municipio de Pitalito, se encuentra que **EXISTE** personal en la planta, pero no es suficiente para desarrollar las siguientes actividades para lo cual se requiere contratar la prestación del servicio:

1. Apoyar en la revisión, verificación y evaluación técnica de los diferentes procesos contractuales destinados a dar cumplimiento al Proyecto "Apoyo programa: "Vías para una Ciudad Región" para la Vigencia 2021, Municipio de Pitalito.
2. Asistir a las reuniones a las cuales sea convocado y en las que se discutan asuntos relacionados con la Secretaría de Infraestructura y la Dirección Técnica de Obras Públicas
3. Revisar y brindar apoyo técnico a los diferentes proyectos destinados al cumplimiento programa: "Vías para una Ciudad Región" para la Vigencia 2021. (presupuesto, diseños, etc.) según surja la necesidad.
4. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos y convenios a cargo de la Secretaria de Infraestructura relacionados con el mejoramiento de Vías en el Municipio de Pitalito Huila.
5. Realizar visitas técnicas a proyectos de mejoramientos de vías de la mano con la Dirección Técnica de Vías.
6. Realizar visita a obras objeto de los contratos de la Secretaría de Infraestructura.

Proyectado por: VLADIMIR OSWALDO LÓPEZ CAMACHO, Auxiliar Administrativo

Revisado por: RAFAEL HURTADO VELASQUEZ,	Aprobó: RAFAEL HURTADO VELASQUEZ
Cargo: Secretario General ,	Cargo: Secretario General



CERTIFICACIÓN AUSENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

CÓDIGO: F-GTH-33

VERSIÓN: 02

FECHA:
18/06/2020

7. Rendir y elaborar informes que se le soliciten en el desarrollo del contrato, según el alcance de las obligaciones específicas antecedentes, en los que se consignen los resultados de cada una de esas actividades.

La presente certificación se expide en cumplimiento de la Circular No. 039 del 16 de junio de 2020, a los seis (06) días del mes de enero de 2022.

RAFAEL HURTADO VELASQUEZ
Secretario General

Proyectado por: VLADIMIR OSWALDO LÓPEZ CAMACHO, Auxiliar Administrativo

Revisado por: RAFAEL HURTADO VELASQUEZ,

Aprobó: RAFAEL HURTADO VELASQUEZ

Cargo: Secretario General ,

Cargo: Secretario General